



DECRETO N° 0156/24

San Martín de los Andes 25 ENE 2024

VISTO:

El decreto N° 60/24 con fecha 17 de enero 2024

CONSIDERANDO:

Que, resulta indispensable tanto la continuidad de la representación y la defensa en juicio de la Municipalidad, cuanto el asesoramiento al Intendente y sus Secretarios, la emisión de dictámenes sobre la legalidad de los actos administrativos, la intervención de abogados que representen al Municipio en todo asunto sobre enajenación, permuta, donación, arrendamiento y concesión de bienes del dominio público o privado municipal, en reemplazo provisorio del ejercicio de las funciones que oportunamente desempeñará el Procurador General.

Que, en mérito a la prolongada experiencia en el derecho público provincial y municipal, y especialmente en el asesoramiento jurídico general y la defensa en juicio del Municipio que han desempeñado como asesoría letrada del Departamento Ejecutivo en diversas gestiones de gobierno anteriores, se ha dispuesto contratar al estudio jurídico **BURGENIK- BERTERO & Asociados**, dirigido actualmente por los abogados Adolfo Hugo Burgenik y Edgar Mario Bertero, quienes acreditan suficiente especialización, experiencia y conocimiento puntual del derecho público provincial y municipal como de la problemática jurídica de ésta municipalidad particularmente, lo que amerita confiarles su defensa judicial y asesoramiento jurídico general.

Que por un error involuntario de redacción, se plasman diferencias en el plazo de ejecución, por lo cual deberá realizarse la modificación correspondiente.

Que, a tal fin, en el ejercicio de la potestad que otorga el artículo 72°, inciso 1° Y 150, de la Carta Orgánica Municipal de dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°) MODIFIQUESE EL ARTICULO N°1, del decreto 60/24 con fecha 17 de enero 2024, quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°) APRUÉBESE Y SUSCRÍBASE el contrato de asesoramiento jurídico y representación judicial de la **MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES**, con el Estudio Jurídico **BURGENIK- BERTERO & ASOCIADOS**, en las persona de los abogados **Adolfo Hugo BURGENIK**, matrícula N° 5 del Colegio de Abogados de Junín de los Andes, IV inscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, D.N.I N° 10.133.131, CUIT 20-10133131-9, **Edgar Mario BERTERO**, matrícula N° 108 del Colegio de Abogados de Junín de los Andes, IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, D.N.I NO 14.210.138, CUIT 20-14210138-7, y **Nicolás LUPETRONE**, matrícula N° 256 del Colegio de Abogados de Junín de los Andes, IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, D.N.I N°30.575.732, CUIT 20-33575732-8, desde el **01 de Enero al 31 de diciembre de 2024**, cuyo texto completo se agrega en tres fojas y que forman parte integrante del presente."

ARTICULO 2°) ARCHÍVESE copia del contrato en el área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°) Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida Presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°) Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

8254